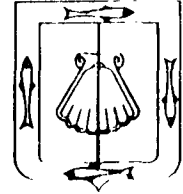




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



## LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase  
Registro DGC-No 0140883  
Características  
315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

CONSTANCIAS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE LOS CC. LICENCIADOS EN DERECHO:

- AGUILAR FLORES LUIS MARTIN
- ARECHIGA DE LA PEÑA JOSE RUBEN
- ARENAL CESEÑA ANGELICA
- ARREOLA LEAL GAMILL ABELARDO
- BERNAL ROMERO JOSE
- BOJORQUEZ PEÑA RAUL EDUARDO
- CASTRO SALAZAR JOSE ALBERTO
- CERVANTES DE LA PEÑA ROBERTO
- CEVALLOS VALDEZ RICARDO
- ECHEBESTRE VAZQUEZ GUSTAVO ALBERTO
- FORT RODRIGUEZ MARIA ROSALIA
- GALLO RODRIGUEZ LOURDES SUSANA
- GARCIA OROZCO MARIA DEL PILAR
- GONZALEZ RUBIO CERECER FERNANDO
- HERNANDEZ LEZAMA RUTILIO GUSTAVO
- MALDONADO BACAB PATRICIO JOSE
- MARTINEZ HERNANDEZ GUADALUPE
- MAZOY CAMARA FRANCISCO JAVIER
- MENDOZA UNZON RAUL JUAN
- PARRA OJEDA FERNANDO
- RIOS CRUZ ENRIQUE
- SANVICENTE HERNANDEZ JAVIER



# Gobierno de Baja California Sur

*Un Gobierno de acciones*



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

**LICENCIADO HECTOR HOMERO BAUTISTA OSUNA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES Y DEL INGRESO A LA FUNCION NOTARIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y CON FUNDAMENTO EN ÉL ARTICULO 20 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, Y TODA VEZ QUE HAN SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC. LICENCIADOS EN DERECHO:**

- AGUILAR FLORES LUIS MARTÍN
- ARECHIGA DE LA PEÑA JOSÉ RUBEN
- ARENAL CESEÑA ANGELICA
- ARREOLA LEAL GAMILL ABELARDO
- BERNAL ROMERO JOSÉ
- BOJORQUEZ PEÑA RAUL EDUARDO
- CASTRO SALAZAR JOSE ALBERTO
- CERVANTES DE LA PEÑA ROBERTO
- CEVALLOS VALDEZ RICARDO
- ECHEBESTRE VAZQUEZ GUSTAVO ALBERTO
- FORT RODRÍGUEZ MARÍA ROSALÍA
- GALLO RODRÍGUEZ LOURDES SUSANA
- GARCIA OROZCO MARÍA DEL PILAR
- GONZALEZ RUBIO CERECER FERNANDO



# Gobierno de Baja California Sur

*Un Gobierno de acciones*



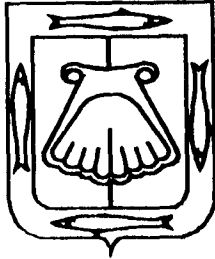
- HERNÁNDEZ LEZAMA RUTILIO GUSTAVO
- MALDONADO BACAB PATRICIO JOSÉ
- MARTINEZ HERNÁNDEZ GUADALUPE
- MAZOY CAMARA FRANCISCO JAVIER
- MENDOZA UNZÓN RAÚL JUAN
- PARRA OJEDA FERNANDO
- RIOS CRUZ ENRIQUE
- SANVICENTE HERNÁNDEZ JAVIER

QUE A PARTIR DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LES HARA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27 DE AGOSTO DEL 2002.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
C. LIC. HECTOR HOMERO BAUTISTA OSUNA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, LUIS MARTÍN AGUILAR FLORES, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

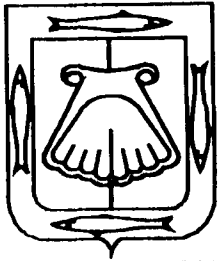
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*[Firma manuscrita]*  
LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*  
C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C LICENCIADO EN DERECHO, JOSÉ RUBEN ARECHIGA DE LA PEÑA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 04 DE JUNIO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*[Firma manuscrita]*

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

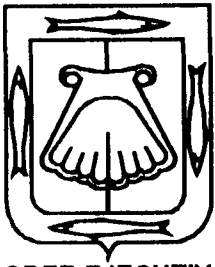


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO, ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

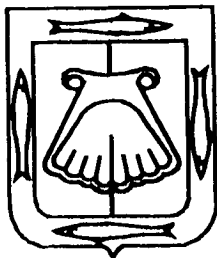


LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **GAMILL ABELARDO ARREOLA LEAL**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

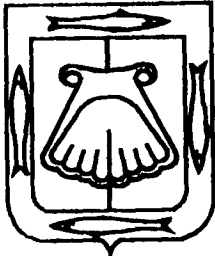
LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, JOSÉ BERNAL ROMERO, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

  
LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

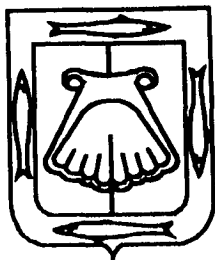


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA





PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **RAUL EDUARDO BOJORQUEZ PEÑA**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 22 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

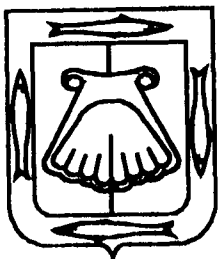
LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL E  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **JOSÉ ALBERTO CASTRO SALAZAR**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 DE JULIO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

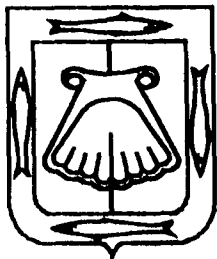
  
C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, ROBERTO CERVANTES DE LA PEÑA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

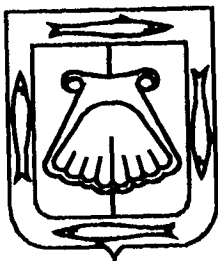


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

50

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, RICARDO CEVALLOS VALDEZ, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

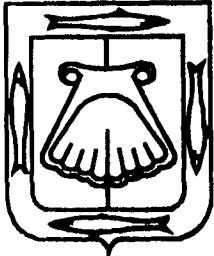


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **GUSTAVO ALBERTO ECHEBESTRE VAZQUEZ**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

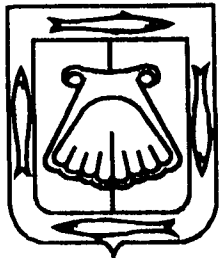
C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO, **MARÍA ROSALÍA FORT RODRÍGUEZ**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

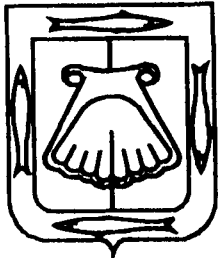


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO, **LOURDES SUSANA GALLO RODRÍGUEZ**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

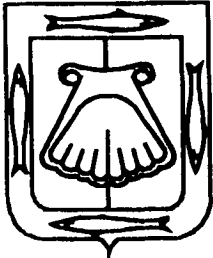
**C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA**



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO, **MARÍA DEL PILAR GARCÍA OROZCO**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



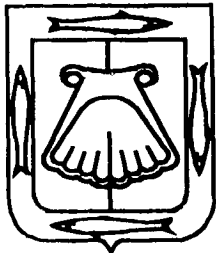
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA**





PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, FERNANDO GONZÁLEZ RUBIO CERECER, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

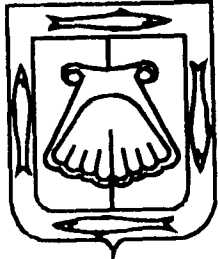
  
C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, RUTILIO GUSTAVO HERNÁNDEZ LEZAMA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

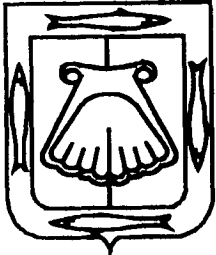


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **PATRICIO JOSÉ MALDONADO BACAB**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

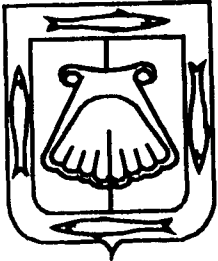
LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO, **GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

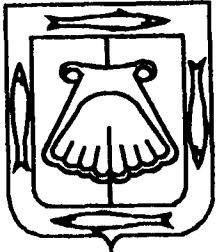


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA**



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, FRANCISCO JAVIER MAZOY CAMARA, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

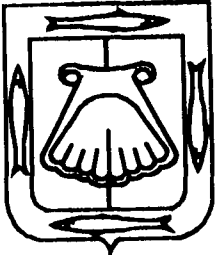


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, RAÚL JUAN MENDOZA UNZÓN, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*[Firma manuscrita]*

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

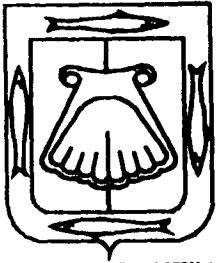


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **FERNANDO PARRA OJEDA**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

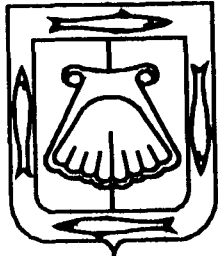
**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA**



PODER EJECUTIVO

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **ENRIQUE RIOS CRUZ**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



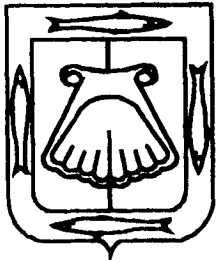
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA**





PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, JAVIER SANVICENTE HERNÁNDEZ, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MAYO DEL 2002

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

*[Firma manuscrita]*

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 7 de agosto del 2002.

De conformidad y en cumplimiento a las disposiciones legales señaladas por la Cláusula Novena, punto No. 6, inciso e), de los estatutos sociales de la sociedad mercantil mexicana denominada **CANAMEX INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**; así como a los términos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente incremento y disminución del capital social en su parte mínima fija, habiéndose efectuado ésta última mediante el reembolso a uno de los socios, a través de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha sociedad, realizada con fecha 28 de junio del 2002.


**CAPITAL SOCIAL PARTE FIJA.**

**INCREMENTO:**

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTES SOCIALES SERIE "B"</b>	<b>VALOR</b>
<b>CABO VILLAS, LTD.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 8,250.00</b>
<b>CASTLE PLAT, L.L.C.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,750.00</b>
	<b>SERIE "A"</b>	
<b>BERTA RIVERA ABARCA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$11,000.00</b>

**DISMINUCIÓN:**

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTES SOCIALES SERIE "B"</b>	<b>VALOR</b>
<b>CABO VILLAS, LTD.,</b>	<b>1</b>	<b>\$ 8,250.00</b>
<b>CASTLE PLAT, L.L.C.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,750.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$10,000.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
Bismark Hank Ortega Moyrón  
Delegado Especial de la Asamblea

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 7 de agosto del 2002.

De conformidad y en cumplimiento a las disposiciones legales señaladas por la Cláusula Novena, punto No. 6, inciso e), de los estatutos sociales de la sociedad mercantil mexicana denominada **CANAMEX INTERNATIONAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**; así como a los términos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente incremento y disminución del capital social en su parte mínima fija, habiéndose efectuado ésta última mediante el reembolso a uno de los socios, a través de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha sociedad, realizada con fecha 28 de junio del 2002.

**CAPITAL SOCIAL PARTE FIJA.**

**INCREMENTO:**

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTES SOCIALES SERIE "B"</b>	<b>VALOR</b>
<b>CABO VILLAS, LTD.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 8,250.00</b>
<b>CASTLE PLAT, L.L.C.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,750.00</b>
	<b>SERIE "A"</b>	
<b>BERTA RIVERA ABARCA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$11,000.00</b>

**DISMINUCIÓN:**

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTES SOCIALES SERIE "B"</b>	<b>VALOR</b>
<b>CABO VILLAS, LTD.,</b>	<b>1</b>	<b>\$ 8,250.00</b>
<b>CASTLE PLAT, L.L.C.</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,750.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$10,000.00</b>

  
Bismark Hank Ortega Moyrón  
Delegado Especial de la Asamblea

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

## **SUSCRIPCIONES:**

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

**NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Mellitón Albáñez.